



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**9**49 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 216, fecha: martes, 14 de Noviembre de 2017

## **ADMINISTRACION DEL ESTADO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PAGO DE JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

3380

El día 1 de diciembre de 2017, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid al pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados, del justiprecio fijado por Mutuo Acuerdo a los titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DERIVADO DEL PROYECTO "OBRAS COMPLEMENTARIAS Nº 1 CONDUCCIÓN DE AGUA EN ALTA A LAS ZONAS DE ALMOGUERA-MONDEJAR, SUR DE GUADALAJARA Y SUR-ESTE MADRID CON TOMA EN EL RIO TAJUÑA". EXPEDIENTE 03.319-0220/3111, siguientes:

T.M.	Código de Finca	Polígono	Parcela	Titulares
ESCOPETE	03.319-0220/21/0003	8	35	EULOGIO FERRER TOMAS

Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.



Madrid, 17 de octubre de 2017. LA SECRETARIA GENERAL, Mª Delfina Gil Fernández